

Quito D.M., 19 de noviembre de 2012

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Juan Francisco Guerrero del Pozo, representante legal de la compañía **DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA. LTDA.**, a su vez apoderada de la compañía **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, autorizo a la señorita Andrea Monserrat Estrella García con número de cédula No. 171514539-5 a entregar el formulario de actualización de datos y la solicitud de acceso y declaración de responsabilidad de la compañía **NIPRO MEDICAL CORPORATION**.

Por la atención a nuestra solicitud, anticipo mi más sincero agradecimiento.

Atentamente,
DURINI & GUERRERO ABOGADOS CIA.LTDA.


Juan Francisco Guerrero del Pozo
C.C: 171517774-7



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes, veinte de noviembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR ALFONSO di DONATO SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO, divorciado, por sus propios y personales derechos y como Gerente General de la Durini & Guerrero Abogados Cia. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres uno siete siete siete cuatro guion siete (171317774-7), domiciliado en este lugar, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, y juramentado que fue en debida y legal forma, dice que reconoce como suyas propias la firma y rúbrica puestas en la AUTORIZACION que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que son las que utilizan en todos sus actos públicos y privados.- Leída que le fue la presente acta al compareciente, se ratifica en ella y firma al pie de la misma, junto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.- Esta diligencia se llevó al efecto al amparo de lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial.-

Juan Francisco Guerrero del Pozo
Juan Francisco Guerrero del Pozo
C.C: 171317774-7



Alfonso di Donato Salvador
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO